REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO INCORPORA							
FECHA	VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)						
RADICADO	05001	31	05	017	**2019**	**00067**	00
DEMANDANTE	ANGELA LUCIA VANEGAS MADRIGAL						
DEMANDADOS	• PORVENIR S.A. • SEGUROS DE VIDA ALFA S.A. • JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Dentro del presente proceso ordinario laboral de primera instancia, se incorpora el comprobante de pago de la consignación para la asistencia a la audiencia del médico perito de la Universidad CES. por consiguiente, se da por atendido el requerimiento que se le realizará a la abogada de Porvenir S.A., se le recuerda a dicha profesional del derecho que es su deber garantizar la asistencia a la audiencia del médico perito, para lo cual deberá informar a dicha entidad de la fecha de la audiencia aportando el comprobante de pago en mención.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
20204ce99fa11a4e2f68283331da689b8aa14a6e5c20eb8005b2fdcb8a3bffcb
Documento generado en 24/09/2021 07:36:31 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

J.A.